



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), noviembre tres de dos mil veintidós

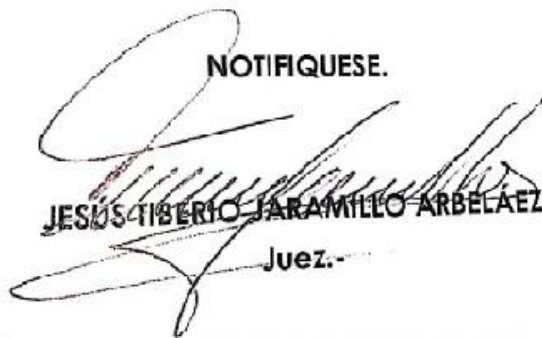
Radicado 05001 31 10 002 **2022-00271** 00

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en escrito del día 02 de noviembre de 2022 y, vencido como se encuentra el término del emplazamiento de los señores **JUAN DAVID GRISALEZ CARDONA** y **ANA MARÍA SINITAVE AREIZA**, realizado en el registro nacional de personas emplazadas, sin que éstos comparecieran al proceso, procede el despacho a designarles Curadora Ad-Litem, para que los represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al doctor HENRY SUAZA OSORIO con C.C. 70.558.138 y T.P. Nro. 184.046 del C. S. J., quien se ubica en la Calle 50 Nro. 52 - 22, Oficina 504. Medellín. Antioquia. Teléfono: 512 11 99. Celular: 312 791 62 54. **Email:** habogados@hotmail.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

Envíesele la totalidad del expediente al correo electrónico descrito en el párrafo primero de este proveído, una vez ejecutoriado el mismo.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-